Resolución Jefatural

N° 089 - 2022-ACFFAA Lima, 23 de Setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe Legal Nº 000211-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SAN MARTIN SERRA Fernando Martin FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2022 17:16:59 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Publica", con el objeto de establecer lineamientos de la función de integridad en las entidades de la Administración Publica, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2022 09:31:31 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 113-2020-ACFFAA, se encargó a la servidora Carla Mariana Rébora Yerén, las funciones de integridad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que dicha encargatura se efectuó en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, marco normativo que, a la fecha, no se encuentra vigente; por lo tanto, corresponde dejar sin efecto referida encargatura, a fin de actualizar la delegación de funciones de integridad mediante acto resolutivo de la máxima autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, mediante Informe Legal Nº 000211-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a que se deje sin efecto la Resolución Jefatural Nº 113-2020-ACFFAA;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2022 09:31:50 -05:00

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 113-2020-ACFFAA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SAN MARTIN SERRA Fernando Martin FAU 20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2022 17:17:36 -05:00

Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas